

(TEXTO DE APROBACION FINAL POR LA CAMARA)
(12 DE JUNIO DE 2012)

GOBIERNO DE PUERTO RICO

16ta. Asamblea
Legislativa

7ma. Sesión
Ordinaria

CAMARA DE REPRESENTANTES

P. de la C. 3992

10 DE MAYO DE 2012

Presentado por la representante *González Colón* y el representante *Márquez García*

Referido a la Comisión de Educación
y de Organizaciones sin Fines de Lucro y Cooperativas

LEY

Para adicionar un nuevo inciso (dd) al Artículo 6.03 de la Ley 149-1999, según enmendada, conocida como "Ley Orgánica del Departamento de Educación de Puerto Rico de 1999", a los fines de disponer que el (la) Secretario(a) instituya en los grados de nivel elemental a nivel superior un Programa a denominarse como "Learn and Serve Puerto Rico", el cual promueva la responsabilidad cívica de los participantes y el desarrollo de destrezas académicas, de liderazgo, toma de decisiones y el servicio comunitario; asignar fondos; y para otros fines relacionados.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Programa "Learn and Serve America-School Based", adscrito a la Secretaría Auxiliar de Servicios de Ayuda al Estudiante del Departamento de Educación, ha recibido por años los fondos que se han utilizado para los diferentes proyectos en las escuelas del *kindergarten* al duodécimo grado de la "Corporation for National and Community Service", Ley Pública 106-170 de los Estados Unidos de América. A través de estos, miles de estudiantes en Puerto Rico se han beneficiado de participar en el desarrollo de proyectos que los involucran en actividades de aprendizaje en servicio, integradas al currículo académico. Este Programa, actualmente, promueve el desarrollo

de alianzas con agencias y organizaciones sin fines de lucro para planificar, implantar y expandir actividades de servicio para estudiantes del K-12.

El Programa implanta la estrategia educativa de Aprendizaje en Servicio (“Service-Learning”) para los estudiantes de escuela elemental y secundaria. El mismo promueve la responsabilidad cívica de los participantes y el desarrollo de destrezas académicas, de liderazgo, toma de decisiones y el servicio comunitario. En esta estrategia educativa, la comunidad se convierte en el laboratorio donde los estudiantes aplican lo aprendido en el salón de clases al servicio en sus comunidades.

El Programa aspira a que nuestros jóvenes, a través del aprendizaje en servicio, integren a su proceso educativo el uso de sus talentos y tiempo libre en beneficio de la comunidad. En este proceso desarrollan su carácter y aprenden sobre nuestras instituciones y tradiciones de civismo, mientras mejoran su ejecución académica. Además, cuentan con tres principios básicos, a saber: atender las necesidades de Puerto Rico; mejorar la vida de sus participantes; y fortalecer las comunidades.

En armonía con estos principios han logrado ser exitosos trabajando con niños víctimas de maltrato, niños pacientes de cáncer, personas de edad avanzada y deambulantes. Además, han trabajado en la reparación de viviendas de personas indigentes, haciendo trabajos de costura sin costo a la comunidad, problemas ambientales relacionados al reciclaje y han ofrecido tutorías a niños desventajados académicamente y en riesgo de abandonar la escuela.

Lamentablemente, los fondos que han solventado la operación del Programa por los pasados años, han llegado a su fin debido a los recortes en fondos federales. Estos se han recibido a través de la presentación de propuestas a la Corporación. El propósito de la Ley es fomentar el Aprendizaje en Servicio en nuestros estudiantes, en las escuelas y la comunidad.

Expuesto lo anterior, esta Asamblea Legislativa de Puerto Rico entiende que es un imperativo moral instituir permanentemente el referido Programa. Dicho ello, la presente legislación propone una variante denominada “Learn and Serve Puerto Rico,” la cual promueva, al igual que “Learn and Serve America School-Based”, la responsabilidad cívica de los participantes y el desarrollo de destrezas académicas, de liderazgo, toma de decisiones y el servicio comunitario.

Esta es nuestra forma de reconocer el trabajo realizado hasta el momento, toda vez que, con tesón y encomio los participantes han puesto su granito de arena para propiciar que esta Isla sea un lugar mejor para vivir. Es necesario garantizar la estabilidad y continuación de un Programa exitoso, a los fines de que una mayor cantidad de estudiantes de nuestro sistema de educación pública se unan a la incansable lucha de lograr una mejor calidad de vida de nuestra sociedad.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Artículo 1.-Se añade un nuevo inciso (dd) al Artículo 6.03 de la Ley 149-1999,
2 según enmendada, que leerá como sigue:

3 “Artículo 6.03.-Facultades y obligaciones del (de la) Secretario(a) en el
4 Ámbito Académico.-

5 (a) ...

6 (dd) Instituirá en los grados de nivel elemental a nivel superior un
7 Programa a denominarse como “Learn and Serve Puerto Rico”, el
8 cual promoverá la responsabilidad cívica de los participantes y el
9 desarrollo de destrezas académicas, de liderazgo, toma de
10 decisiones y el servicio comunitario, siendo el enfoque del mismo,
11 el aprendizaje en servicio (“Service-Learning”).

12 Disponiéndose, en específico, que el Programa estará adscrito a la
13 Secretaría Auxiliar de Servicios de Ayuda al Estudiante del Departamento y
14 fomentará el desarrollo de proyectos que involucren a estudiantes en actividades
15 de aprendizaje en servicio. Será la aspiración de este Programa que nuestros
16 estudiantes del sistema público de educación, a través del aprendizaje de
17 servicio, integren a su proceso educativo el uso de sus talentos y tiempo libre en
18 beneficio de la comunidad; y que durante el proceso estimulen el desarrollo de
19 su carácter, socialicen y aprendan sobre nuestras instituciones y tradiciones de
20 civismo, así como también mejoren su ejecución académica.

1 A través de la implantación de este Programa se contempla fomentar el
2 servicio comunitario en nuestros estudiantes, en las escuelas y la comunidad.
3 Sin entenderse como una limitación, los servicios comunitarios a ofrecerse irán
4 dirigidos a atender:

- 5 (a) personas que no saben leer ni escribir;
- 6 (b) personas de edad avanzada;
- 7 (c) conservación de los recursos naturales;
- 8 (d) pacientes de enfermedades terminales;
- 9 (e) personas drogodependientes y alcohólicas;
- 10 (f) personas seropositivas (VIH positivo);
- 11 (g) adolescentes embarazadas; y
- 12 (h) estudiantes en riesgo de abandonar la escuela, especialmente del
13 nivel intermedio.

14 El Programa aquí creado deberá fundamentarse en tres principios básicos,
15 a saber: 1) atender las necesidades de Puerto Rico; 2) mejorar la vida de sus
16 participantes; y 3) fortalecer las comunidades.

17 A los fines de asegurar la efectiva consecución de los propósitos del
18 Programa, se faculta al Secretario a planificar, implantar y expandir actividades
19 de servicio para los estudiantes participantes de los niveles k-12.”

20 Artículo 2.-El Secretario del Departamento de Educación dispondrá mediante
21 reglamento, la forma y manera de implantarse el Programa instituido por esta Ley.

1 Artículo 3.-Se asigna al Departamento de Educación, con cargo al Fondo General
2 del Gobierno de Puerto Rico, la cantidad de quinientos mil (500,000) dólares para cubrir
3 los gastos en que se incurran en la implantación del denominado Programa de “Learn
4 and Serve Puerto Rico” para el año fiscal 2012-2013. En años fiscales subsiguientes, los
5 fondos necesarios para el funcionamiento y administración de este Programa se
6 asignarán anualmente al Departamento de Educación y serán consignados en la
7 Resolución Conjunta del Presupuesto General de Gastos del Gobierno de Puerto Rico.

8 Artículo 4.-Esta Ley comenzará a regir inmediatamente a partir de su
9 aprobación, a los fines de que el Secretario del Departamento de Educación promulgue
10 la reglamentación necesaria para desarrollar e instituir el Programa aquí creado. No
11 obstante, el denominado Programa “Learn and Serve Puerto Rico”, comenzará a
12 ofrecerse a los estudiantes del sistema público de educación a partir del año escolar
13 2012-2013.